levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.-

Juan B. Terán

[signature]

Sesión 70a.-

Día 3 de Julio de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día tres del mes de Julio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tiagli,

bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

16.551 3/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la maestra de primera categoría de la escuela nº 18 del C. Escolar 3º, Sra Laudelina J. de Cabal.-

14.749 8/931 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la vice-directora de la escuela nº 11 del C. Escolar 8º, Sra María F. M. de Suizer.-

6422 8/930 No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex-portero don Sixto Julián González.-

14.389 14/931 Trasladar por razones de estímulo, de la escuela nº 3 a la nº 1 del Consejo Escolar 14º; a la directora, Sra Clelia C. J. de Córdoba.-

46.660 S/930 Justificar, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la directora de la escuela de la Ley 4874, Srta Marta E. Marquez, desde el 6 de setiembre al 5 de noviembre de 1930.

12.474 S/931. Hacer saber al firmante de la nota de fs 1 que debe dirigirse al Consejo de Educación de la provincia de San Luis, puesto que la escuela a que se refiere perte-

nece a la Jurisdicción del mismo.-

44.159 19/930. 1º.- Dar por aprobado el funcionamiento de la escuela para adultos nº 12 del C. Escolar 19º, durante el curso escolar ppdo disponiendo su clausura definitiva.-

2º- Aprobar los servicios prestados por las Srtas Francisca Fornelle y María Josefina Arias, desde el 3 de setiembre de 1930 hasta fin del curso ppdo, como directora y preceptora, respectivamente de la predicha escuela.

2070 I/931. Autorizar la inscripción como aspirante a cátedras de labores de la maestra normal nacional, Srta Susana C. Imposti, quién ha prestado servicios como maestra especial de la materia, con concepto Muy Bueno.-

2798 T/931. Llamar la atención al maestro de la escuela nº 203 de Pampa, Sr Roberto Garrachategui por la actuación que tuvo en la escuela nº 54, haciéndole saber que debe ajustar sus procederes al reglamento vigente y demostrar mayor comedimiento y colaboración con la dirección de la escuela.

5262 14/931. Trasladar por razones de estímulo, de la escuela nº 13 a la nº 7 del C. Escolar 14º, a la directora Sra Petrona F. de Olazarri.-

7919 L/931. No acceder al traslado solicitado por la maestra de la escuela nº 11 de la provincia de La Rioja, Srta Adelia Moreno, por no existir vacantes en las escuelas de la provincia de Buenos Aires, próximas a la Capital Federal.-

48.586 C/930. 1º.- Reintegrar, de inmediato, a su cargo de portero de la escuela nº 11 del Consejo

pd

Escolar 19º, a don Gabriel Carrasco.-

2º- Que Dirección Administrativa informe si pueden imputarse los haberes del portero Carrasco, desde la fecha en que dejó de percibirlos.-

3º- Que Dirección de Arquitectura informe sobre las razones que han impedido el funcionamiento de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 19º y el estado en que se encuentra actualmente su edificio.-

14.429 7/931. 1º- Clausurar el curso de Castellano de la escuela para adultos nº 6 del C. Escolar 1º, a cargo de la Sra Emma A. de Deen, por falta de inscripción.-

2º- Ubicar a la mencionada maestra al frente del curso de matemáticas que se encuentra vacante en el mismo establecimiento.-

10.376. 7/931. Aprobar la ubicación dada por el Consejo Escolar de la provincia de Tucumán, al director don Lauro Figueroa en la escuela nº 167 de su jurisdicción, vacante por traslado de la Sra Lucila M. O. de Bustos a la nº 77.-

6227 18º/931. 1º- Autorizar al Consejo Escolar 18º, para trasladar al maestro de la escuela nº 9, Sr Rosendo Telesforo Leiva, como preceptor de escuela de adultos, en un cargo vacante.

2º- Recordar al mencionado Consejo el art. 1º de la resolución del 23 de enero ppdo sobre pases.-

54.316 13º/930 Aprobar los servicios prestados en la escuela nocturna nº 13 del C. Escolar 13º, por la di_

rectora interina, Sra Matilde V. N. de Correa y por el portero Sr Tomás Jerion, desde el 5 de setiembre hasta el 30 de noviembre ppdo, disponiendo la correspondiente liquidación y pago de haberes.-

17.744 16/930 — No acceder a lo solicitado por la Sra. Mariana García de Insi.-

13015 7/931. Hacer constar que el nombramiento de la Srta María Nieves Simon es como maestra de tercera categoría.-

7043 D/919 Asignar a la Sra Rosa Spimberg de Levin, por su título de maestra normal expedido por las autoridades del Paraguay, equiparado al de maestra normal nacional, el siguiente cómputo numérico a los efectos de su inscripción como aspirante en los Consejos Escolares.

Título . . . . . . 4 puntos.-

Calificaciones. 6 puntos.

Total 10 puntos.-

10.192 7/931. Tomar conocimiento de la nota de fs 1 del Consejo Escolar de Tucumán y disponer el archivo de este expediente.

9350 19/931. Trasladar la escuela de adultos n.º 9 del Consejo Escolar 19º, al local de la diurna n.º 22 del mismo Distrito, sito en la calle Coronel Roca n.º 2393/95.

7306 D/931 No hacer lugar a la donación que se solicita por este expediente.-

17.730. 1º/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la maestra de primera categoría de la escuela n.º 9 del C. Escolar 1º, Srta María Luisa Menzutti.-

5631 7/931. Autorizar la inscripción de la Sra. Celia Franchini de Vidcau, como aspirante a puesto en las escuelas de la Capital, asignándole ocho puntos en concepto de título y calificaciones a los que han de sumarse los que le correspondan por servicios prestados.—

5264 4°/931 Autorizar al Consejo Escolar 4° para trasladar al maestro de la escuela n° 9, Sr. Cristobal Sanguinetti, como preceptor de escuela de adultos en un cargo vacante.—

17.199 6/931. 1°.— Agradecer a los miembros de la Comisión Revisora de Locaciones los eficaces servicios prestados.—

2°.— Hacer extensivas a los Consejos Escolares la satisfacción del H. Consejo por las empeñosas gestiones realizadas por los mismos.

670 7/931. Reincorporar a su cargo de portero de las escuelas de la Capital, al Sr. Jorge Jeriol, debiendo ser ubicado en la primer vacante que se produzca.—

8873 5/931 Dar vista de este expediente al Consejo Escolar de la provincia de Buenos Aires.—

16.582 16°/931 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de la vicedirectora de la escuela n° 21 del Consejo Escolar 16°, Sra Angela Villanueva de Vieytes.—

2826 14°/921 1°.— Eximir de la multa que le correspondería al contratista Sr. Fernando Vannelli, por la demora en la terminación y entrega de las obras.—

2°— Aprobar la recepción provisoria del edificio escolar construido en la calle Gorriti n° 5740 y de que se dá cuenta en el acta corriente a fs. 332 de este expediente.

51202 I/930. 1º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió durante el año 1930 el director de la escuela primaria anexa al Arsenal de Artillería de Marina, don Wenceslao S. Trofelli, debiendo Estadística tomar nota a fin de que se deduzcan de sus haberes el importe de las mismas.-

2º.- Apercibirlo para que regularice su asistencia y evite la repetición de los hechos que se comprueban en éste expediente.-

3º.- Disponer que la Inspección General de Escuelas para adultos y militares, le dé otra ubicación.-

6701 I/931. Archivar este expediente.-

13.686 19º/931. Hacer saber a la maestra de primera categoría de la escuela nº 13 del C. Escolar 19º, Sra Pilar Mendez de Fernández que, de acuerdo con la resolución del 30 de marzo último, se encuentra en condiciones de integrar ternas de vice-dirección

9340 16º/931. Mantener al frente de la clase de corte y confección que dicta en la escuela de adultos nº 7 del C. Escolar 16º a la preceptora, Sra Matilde Iglesias de Olivari, hasta tanto la Inspección respectiva proponga su ubicación al frente de una sección primaria.-

11.697 I/931. Aprobar el gasto a que hace referencia este expediente y autorizar su oportuna liquidación y pago, reservándose para hacerlo efectivo hasta que el Gobierno Provisional autorice la ampliación del crédito solicitado.-

8361 I/931 1º.- Crear cincuenta y una escuelas en los

territorios nacionales y en los parajes que a continuación se indican:—

Misiones.—

Picada Vieja (su funcionamiento fué dispuesto resol. 8/5/31.
El Centinela " " " "
Picada Brasileña " " " "
Nacientes del Tuna " " " "
Oberá " " " "
Colonia Rivadavia " " " "
Zona Rural Candelaria " " " "
Corredera Garruchay (San Javier).
Picada Bonpland a Yerbal Viejo (Candelaria).—
Rincón Pucú (Apóstoles).
Puerto San Isidro (Concepción).
Colonia Guarany (Candelaria).
San Antonio (Frontera).—
Oro Verde (Cainguas).—
Puerto Naranjito (San Ignacio).
Desvío Picada San Javier (San Javier).—
Picada Flor a Once Vueltas (San Javier).
Colonia San Javier (San Javier).
Picada San Javier (Km 49).
El Tigre (Concepción).
Santa Ana (Candelaria).
Mojón Grande (San Javier).—
Pesiguerino (San Javier).—
Picada Finlandesa (Candelaria).—
Picada Dinamarquesa (Eldorado).
Colonia Candelaria (Candelaria).
Picada Vasca.—
Lote 88- Sec 3a (Candelaria).—
Colonia Profundidad.—

Chaco.—

Quitilipi (Barrio N. O) (Napalpí).

Santa Helena (Martinez de Hoz).

Colonia Irandzun (Martinez de Hoz).

Formosa.

El Tigre - Isla Tobay Guazu - Monte Lindo Grande - Riacho He He -

Pampa.

Las Chacras (Conhello).

Colonia La Indiana (Catriló).

Campo Rossini (Trenel).

Guatraché (Remecó, zona rural). -

La Ahumada (Chicalcó).

Rio Negro. -

Kilómetros 1079 (F. C. S). -

Rio Colorado (Barrio Sud). -

Colonia Curri Lauquen (Gral Roca).

La Rinconada (Choele Choel). -

La Alianza (Valcheta).

Pilcaniyeu (Km 585 - F.F. C.C. del Estado)

Neuquén.

Mallín de los Caballos (Picunches).

La Buitrera (Picunches).

Confluencia del Covunco (Zapala).

Chaco. -

Juan Lavalle. -

2°. - El gasto que representen las escuelas a que se refiere el artículo anterior, se imputará a las partidas disponibles del presupuesto de 1930, que aún sigue en vigor y el excedente, a las rentas previstas en el cálculo de recursos y de gastos que el Consejo formuló para el corriente año y que se halla a la aprobación del Excmo Gobierno Provisional. -

25.896 C/930. 1°. - No obstante que la compra a que

se refiere este expediente (resma de papel), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que correspon_da a la misma, sin perjuicio de las responsa_bilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. 54.516-D/930.-

19028 18°/928 Optar por la prórroga del contrato de locación del local que ocupa la escuela n°17 del Con_sejo Escolar 18°, sito calle Lacarra 243.-

8043 16°/931 1°.- Ascender a directora de categoría infan_til, para la escuela n°31 del Consejo Escolar 16°, a la vice-directora elemental de la n°8 del mismo Distrito, Srta Mardonia Gómez, con título de maestra normal nacional, 23 años, 1 mes y siete días de servicios efecti_vos en la docencia.-

2°- Imputar dicho nombramiento al Anexo E, Inciso 11, Item 2, Partidas 56-57-68 y 69 del Pre_supuesto vigente en el año 1930 y prorrogado hasta el 31 de mayo último.-

7868 14°/931. 1°- Ascender a directoras de categoría in_fantil, para las escuelas Nros 6 y 20 del Conse_jo Escolar 14°, a las vice-directoras Sra María Emilia Ruiz Moreno de de la Fuente y Srta Ele_na M. Abeledo, - de las Nros 7 y 17 del mismo Distrito, quienes acreditan 24 y 22 años de servicios respectivamente y título de maes_tra normal y maestra normal de sordo mudos la primera y maestra normal la segunda.

pf

2°- No hacer lugar a las impugnaciones de las Sras Delia V. de Vatteone, Matilde Von K. de Correa y Angela Guidalé de Ferrari por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Didáctica.-

3°- Imputar dichos nombramientos a las partidas 56-57-68 y 69- Item 2. Inciso 11- Anexo E. del Presupuesto Vigente en el año ppdo y prorrogado hasta el 31 de mayo último.-

6480 10/931. 1°- Ascender a director de categoría infantil para la escuela n° 2 del Consejo Escolar 10°, al vice-director de la e. 10 del Consejo Escolar 8°, Sr Valentín Storni, quien tiene 19 años de servicios efectivos en la docencia, título de profesor normal nacional y muy buen concepto profesional.-

2°- No hacer lugar a la impugnación del Sr Florencio Aldao por los fundamentos del dictámen de la Comisión de Didáctica.-

3°- Imputar dicho nombramiento al Anexo E, Inciso 11, Item 2, Partidas 56, 67, 68 y 69 del Presupuesto de 1930-

43.440 A/930. 1°- Autorizar al Administrador de Propiedades a tomar posesión del campo de Bajo Hondo e informar si la entrega se hace en debida forma, cumpliéndose el contrato.

2°- Cancelar la hipoteca sobre los bienes del arrendatario, una vez cumplida la disposición anterior-

3°- Anular la licitación hecha para el arriendo del campo y llamar a una nueva.

4°- Contestar al Sr Covarrubias que, si tiene interés, se presente a la licitación pública a que se llamará próximamente.-

18.300. I/931. Autorizar la concurrencia de los niños de las escuelas primarias de Santa Rosa (Pampa) a la Plaza Municipal, con motivo de la inauguración de la misma, que tendrá lugar el próximo aniversario patrio.-

9414 D/916. No acceder a lo solicitado a fs 183 y 184 por don Atilio Medaglia.-

12.992 I/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la Jubilación ordinaria del ordenanza de la Repartición, don José Castro.

33.428 I/929. Reservar en carpeta especial el presente expediente.

19.137 E/930 Reservar en carpeta especial el presente expediente.-

14.035 B/931. 1°- Designar de las ternas elevadas por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Buenos Aires, a las siguientes maestras normales nacionales, con carácter de ayudantes.
Angélica Elisa Marchezotti- para la esc. N° 120
Alicia Lydia Torres Traverso- " " " " 41
María Rosa Torres Traverso " " " " 77.
María Pilar Gutiérrez Arana " " " " 77.-

2°- Imputar dichos nombramientos al Anexo E, Item 4, Inciso 11,- Partidas 17 y 18 del Presupuesto Vigente en el año 1930 y prorrogado hasta el 31 de mayo último.-

3°- Acordar un plazo de sesenta días para que registren su título de maestro normal nacional en la oficina de Estadística y presente certificado de buena salud de acuerdo con la Ley, los designados, que aún no hayan llenado esos requisitos.-

8047 16°/931. 1°- Ascender a directora de categoría infantil, para la escuela N° 1 del Consejo Escolar 16°,

a la vice- directora de la misma escuela, Sra. Rosa Italia Gregori de Mazza, con título de maestra normal nacional y 21 años, 1 mes y 14 días de servicios efectivos en la docencia.-

2°- Imputar dicho nombramiento al Anexo E, Inciso 11, Item 2- Partidas 56-57-68 y 69, del Presupuesto Vigente en el año 1930 y prorrogado hasta el 31 de mayo último.-

8046 16/931. 1°- Ascender a directora de categoría infantil, de la escuela n° 28 del Consejo Escolar 16°, a la vice- directora elemental de la n° 16 del mismo Distrito, Sra Rosa Barrios de Barreto, quién tiene título de M.N.N. y 22 años, siete meses y 5 días de servicios.-

2°- Imputar dicho nombramiento al Anexo E, Item 2- Inciso 11- Partidas 56-57-68- y 69 del Presupuesto Vigente en el año 1930 y prorrogado hasta el 31 de mayo último.-

53.295 G/930 1°.- Hacer saber al Sr Federico Silva que debe desocupar la finca Montevideo 1617 durante el mes en curso.-

2°.- Que Dirección de Arquitectura tome conocimiento de la resolución de fs. 19 y formule el presupuesto de refacción a que ella se refiere, y en las condiciones en que pueden realizarse las mejoras de las casas.-

3°- Que la Inspección Seccional de Santa Fe indique la forma más conveniente para el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, ubicado en Rosario, adquirido al Sr. Luis Bertolloto.-

20375 18/928. Modificar la clausula 6° del contrato de locación de la casa R. L. Falcón n° 4044 y a

partir del 15 de diciembre próximo en el sentido de que el Consejo podrá hacer uso de la prórroga que le corresponde, mediante el alquiler de $ 500 m/n mensuales, en vez de $ 525 que actualmente se paga.-

1963 C/931. 1º- Rebajar a la categoría de maestro auxiliar al director de la escuela nº 289 de la provincia de Corrientes, Sr. Justo Aníbal Córdoba, por su deficiente actuación al frente de la misma, y autorizar a la Inspección Seccional para que lo ubique en otra escuela.-

2º- Hacer saber al Sr. Justo Aníbal Córdoba que, de no cumplir en su nuevo cargo sus promesas de enmienda, será declarado cesante.-

3º- Establecer como medida general, que no procede la formación de sumario en los casos de deficiencia de orden escolar comprobados por los funcionarios técnicos de inspección; ya que la función de los visitadores no necesita ser corroborada por los vecinos; debiéndose limitar en los casos que corresponda, a darse vista al acusado para su defensa.-

12.275 B/929. Desestimar, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia sobre vacancia de inmueble a que se refieren estas actuaciones; y disponer el archivo del expediente, previa reposición del sellado de Ley.

9040 8/931. 1º- Disponer sea colocada, en la escuela 3 del Consejo Escolar 8º, una placa de bronce recordatoria de la generosa acción hecha por don Angel Marini.-

2°- Aceptar el presupuesto presentado por la casa José F. Sciña, autorizando el gasto de $ 170, que por dicha placa se pide, debiendo el Sr. Jefe de la Oficina de Compras encargarse de hacer cumplir esta disposición.

13.425 P/926 Dar carácter definitivo a la ubicación de las siguientes directoras:

Emma C. de Agüero en la esc 14 del C. E. 11°.
Odila J. Moral " " " 3 " " " 18°.
Francisca E. O. de Gutiérrez " " " 16 " " " 15.
Carolina A. M. de Toro " " " 2 " " " 11°.

54.417 D/930 1°.- Que el Taller de Reparaciones forme una sección dependiente directamente de Dirección Administrativa.-

2°.- Que pase a ocupar la finca calle Georgestown 55, una vez desocupada por Suministros, para lo cual el H. Consejo realizará un nuevo contrato de locación por el término de tres años, y siempre que no exista alguna propiedad del Consejo, que se encuentre desocupada y sirva a dicho objeto para lo cual informará previamente Dirección Administrativa.-

13.925 D/930. 1°.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (muebles), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades, de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios

hechos en el exp- 54.516- D/930.-

18.250 9º/930. Declarar cesante a partir del 15 de octubre ppdo, al Sr Ramón Gutierrez, portero de la escuela n: 2 del Consejo Escolar 9º, de acuerdo con la resolución de fecha 26 de setiembre de 1930, (Exp- 47.121-P/930), y no hacer lugar a su pedido de fs 10.-

19.357 3/930. 1º- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (artículos de limpieza), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, mantiene los principios hechos en el exp. n: 54.516- D/930.-

16.222 I/931. Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Naval Buenos Aires, Sr Carlos A. Espina.-

711 E/930 Archivar este expediente por considerar un asunto terminado y que la irregularidad observada en la compra no ofrecerá interés a la Comisión Investigadora.-

15.731 8/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la maestra de primera categoría de la escuela n: 11 del Consejo Escolar 8º; Sra Herminia F. de Brianza.-

19.936. 13/930. No acordar los beneficios del artículo 13

de la reglamentación del 5 de marzo ppdo, que solicita por este expediente la Sra. María Rosa Raices de Taroodi.-

15.287 I/931 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Carolina Tobar García.-

9357 12°/926 Optar por la prórroga del contrato de locación del local que ocupa la escuela no 24 del C. Escolar 12° sito calle Carabobo 1340/48.-

11.188 I/930 Disponer la oportuna liquidación y pago de las sumas de $ 20.80 y $ 8.16, a la casa Jacobo Teuser.-

42555 9°/930 Aprobar el convenio de fs 52 celebrado con el locador de la casa calle Cabrera no 3484/88, referente a modificación de obras y ampliación de plazo.-

7062 I/931. No acordar la autorización solicitada por el Escribiente del Cuerpo Médico Escolar, Sr Santiago Nudelman, por ser contraria a las buenas normas administrativas, y disponer el archivo de este expediente.-

12.998 19°/931. No aprobar el proyecto elevado por el Consejo Escolar 19°, por estar fuera de las atribuciones que acuerda la Ley 1420 al H. Consejo.-

15.495 R/930
451 D/931 1°.- Declarar comprendido en los términos del artículo 13 de la reglamentación del 5 de marzo ppdo al Sr José Juarez Tellez, director de escuelas de Territorios, y disponer que, a la mayor brevedad, la Inspección General de Territorios proceda a su ubicación.-

2°.- Dejar establecido que al ser ubica

do como auxiliar percibirá haberes de maestro de primera categoría.-

3º- Disponer la liquidación de los haberes del Sr. Juarez Tellez desde la fecha en que haya dejado de percibirlos hasta la de esta resolución.-

21.702 D/930. 1º.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (muebles y útiles), fué autorizada por la administración anterior en condiciónes irregulares, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. n. 54.516- D/930.-

29.005 I/930. 1º.- No obstante que la compra a que se refiere este expediente (cristales para escritorios), fué autorizada por la administración anterior en condiciones irregulares, disponer para su oportunidad, el pago del valor que corresponda a la misma, sin perjuicio de las responsabilidades que deriven de las irregularidades de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Jurídica.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución mantiene los principios hechos en el exp. n. 54.516- D/930.-

18.414 D/931. Asignar viático de sesenta pesos mensuales por el término de un mes, renovable, a cada uno de los diez empleados que determinará Dirección Administrativa (Conta

duría), imputándose el gasto en la forma indicada por la misma oficina.-

18.412 D/931. Autorizar el pago de sueldos de las escuelas de la Ley 4874 en las provincias de Catamarca, Corrientes, Entre-Ríos, Jujuy, La Rioja, San Luis y Santiago del Estero, por el mes de mayo ppdo, cuyo importe alcanza a la suma de setecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos con cuarenta centavos ($755.531.40) m/n, con los fondos existentes, en razón de que la cuenta respectiva no tiene más que la suma de veintitres mil trescientos noventa y ocho pesos con noventa centavos ($23.398.90) m/n, con cargo de reintegro, tan pronto como la expresada cuenta se encuentre en condiciones de devolver el préstamo correspondiente.-

18.413 M/931. Acusar recibo de la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública invitando a concurrir al Te-Deum, que se celebrará en la Iglesia Catedral Metropolitana, el día 9 del corriente a las 12 horas en conmemoración del 115 aniversario de nuestra independencia.-

17034 I/931. Designar miembros de los Consejos Escolares Nacionales de Territorios que se expresan a continuación, a las siguientes personas, para el período 1931-1932:

Chaco.-

Resistencia.-

Alejandro Portela, Carlos Martínez, Sixto A. Rodríguez, Mario Gabardini y Gustavo Lagerheim.-

Puerto Bermejo.-

ps

Orlando A. Eroa, Enrique Kilhen - José Zorilla - Américo Stagagnini y José Suburu.-

Quitilipi.-

Francisco Torris - Joaquín Aselle - Nicolás Oxiglia - Pascual Gualtieri y José Alonso -

Presidente Roque Saenz Peña.-

Mauricio Rueda - Pedro Morey - Luis Zerda Salvatierra - Eduardo Graillard Poccard y Elisa Dolders.-

Charata

Enrique V. de Llamas - Pedro Cimbaro - Guido J. Giotti - Victor Arrudi y Carlos Cavarllini.

Villa Angela.-

Ramón S. Freire - Guillermo Colombo - Claudio Zapico - Gonzalo Pando - y Manuel Puchetta.-

Chubut.-

Rawson.-

Florencio Basaldua - Ricardo Frascoto - Domingo Laurini - Juan Martín Calviño y Juan Canito.-

Trelew.

Francisco Dougnac - Raul V. Lamadrid - Handel Davies - Pelayo Díaz Azpeitia y Diogenes Varela Díaz.-

Puerto Madryn.-

Ernesto Bagnati - Hildo Olmedo - Rafael Cosentino - José María Cantín - y Antonio Gallastegui -

Esquel.-

Arturo J. Despontín - Pedro M. Paggi - Leonidas Aleman - John Evans - y Mauricio P. Humpereys -

Cholila.-

Vicente Calderón - Pedro P. Ponce - Martín A-
chaitobehere - Félix González y Domingo
Basso -
Colonia San Martín. -
Rafael R. Serpa - Ramón Miglio - Benja-
min Altamirano - Juan B. Aguirre y Juan
Bellou -
- Pampa -
Ingeniero Luiggi. -
Eduardo Bacigalupo - Justo G. Ferrari - José
M. Lorenzo - Héctor Baril y Francisco No-
gueira. -
Trenel. -
Ricardo Felgueras - Pedro Muguiro - Faus-
tino Alvarez - Emilio Martín y Esteban Sa-
lusso (h). -
Caleufú. -
Armando Laplacette - Alberto Martínez -
Raul Bugasti - Manuel Alvarez y José
Stezovsky -
Santa Rosa. -
Luis C. Torres - Salvador Montoya - Lucio
Molas - Florentino Fernández y Juan H.
Palaciano -
General Acha. -
Antonio Casadey - José M. de la Cámara -
Francisco Silva - Angel Barni y Martín
Larruburu. -
Macachín. -
José Clement - José Bozzola - José Reboli-
ni - A. Butti y Manuel Fraise. -
Villa Alba. -
Marcos Skliar - Santiago Negri - Juan
Lacoste - José P. Falciola - y Pedro Gandini -

General Pico.-
Anselmo J. Tolan - Oscar Gamundi - Carlos Lubetkin - Eduardo Sosa y Leonardo Acosta.
Realicó.-
Juan B. Andrada - Camilo Camestro. - Tomas L. Mullally - Sebastian Lamberti y Albino Botan.
Intendente Alvear.-
Teodoro Vaccaro - Valentín Goroste - Juan Hegguy - Santiago Gony y Maximiliano Matossi.
Lumen Lumen.-
Domingo Duffau - Santiago Faccini - Enrique Didiego - Martín Borthyry - y Julio Jordan.
Winifreda.-
Juan B. Smith - Juan V. Mignon - Benjamin Carelli - Bernardo Goluboff y Domingo Eraquín.-
Castex.-
Enrique Acchieri - Carlos V. Ros - Pablo F. Lacoste - Edgardo Vertua - y Raúl G. Villa.
Victorica.-
Adolfo López Seoane - Miguel Angel Solano - Víctor Rocheroul - Felix Romero y Antonio Barreix.-

16.6.48. 12/731. 1°- Designar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 12°, que se indican, a las siguientes personas.
Esc. 25 - Amalia Elena Otero - Maestra Normal y Profesora N. en Letras.-
Esc 24 - Elena Larrosa - Maestra Normal.-
Esc 25 - María Dorila Nicolasa Centeno de Petrecca, Maestra Normal.-
Esc 24 - Morelia Lucero de Grichener, Maestra Normal.
Esc 25 - Blanca Aurora Rogers de Fornes, Maestra Normal.
Esc 24 - María Celina Lavas Garmendia, Maestra Normal.

Esc 24- Elvira M. de Vazquez, Maestra Normal-
Esc 23- María Isabel Sánchez, Maestra Normal.-
Esc 23- Selva R.A. Pavoni- Maestra Normal.-
Esc 23- María Esther Ferri- Maestra Normal y Prof. Enseñanza Sec.-
Esc 23- Amelia Enriqueta Ilbia,- Maestra Normal y Prof. Enseñanza Sec.
Esc 24- Haydee María Monzo- Maestra Normal-
Esc 24- Adelfa Teresa Passano, Maestra Normal y Vis. Higiene Esc.
Esc 24- Amalia América Vidal de Uriarte- Maestra Normal.-
Esc 23- María Sara Feijóo de Marty, Maestra Normal.-
Esc 23- Josefina Magalhaes, Maestra Normal.-
Esc 23- María Esther Dausa- Maestra Normal.
Esc 23- María Antonieta Long- Maestra Normal.
Esc 23- Angélica Flora Pérez- Maestra Normal.-
Esc 23- Herminia Teresa Zulema Zanellato, Maestra Normal.-
Esc 23- Raquel Cogorza de de los Heros- Maestra Normal.
Esc 23- María Esther Langan- Maestra Normal.-
Esc 18- Julia Delfina Dabove- Maestra Normal..
Esc 17. María del Rosario Isabel Gomez Masia- Maestra Normal.-
Esc 11- Leopoldina Ubal- Maestra Normal.-
Esc 11- Carmen María Rodriguez Mojo- Maestra Normal-
Esc 10- María Esther Igartúa- Maestra Normal.-
Esc 10- María Teresa Francisca Bommi- Maestra Normal.-
Esc 9- Valentina Irene Mallie de Etchichury- Maestra Normal-
Esc 9- Filomena Amalia América Faussone- Maes-

tra Normal.-
Esc 9- María Gabriela Rodriguez- Maestra Normal.-
Esc 5- María Teresa Girbau- Maestra Normal-
Esc 5- Alcira Mendiondo- Maestra Normal.-
Esc 5.- Mercedes Elena Thirion- Maestra Normal
Esc 5- Juana Inés Barbagelata- Maestra Normal.
Esc 3- Elsa Gerónima Rosa Cozzani- Maestra Normal y Prof. N. en Ciencias.-
Esc 2- Angela Elisa Bazzarella- Maestra Normal.-
Esc 2- Elisa Margarita Rosa Morch- Maestra Normal y Prof. en Letras.-
Esc 2- María Luisa Gogenuri- Maestra Normal.-
Esc 2- María Eloisa Suarez- Maestra Normal.-

2º.- Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas u oficinas que se indican:
Elena Larrosa- Maestra de la escuela Nº 109 de San Juan.-
Elvira M. de Vazquez- Escribiente de la Oficina de Estadística.-
Selva R. A. Pavoni.- Maestra de la Escuela al Aire Libre Nº 3.-
Haydee María Monzo- Auxiliar de Ejercicios Físicos de la Escuela al Aire Libre nº 5.-
-María del Rosario Isabel Gómez Masia,- -Maestra auxiliar de la escuela nº 14 de Buenos Aires.-

3º Los directores de las escuelas exigirán a los maestros nombrados, antes de darles posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido en el art. 32 de la reglamentación respectiva.-

4°- Manifestar al Consejo Escolar 12° que, de acuerdo a lo informado por Estadística a la Srta Ana Herzemberg, que figuraba primera en terna para la escuela n° 24, solo le corresponden 20 puntos, pués los 2 puntos más que le fueran adjudicados por servicios comprendidos entre el 8 de agosto de 1921 y el 11 de junio de 1924, lo han sido sin tener presente que durante la mayor parte de ese tiempo, la citada maestra estuvo en uso de licencia.-

5°- Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda a efecto de considerar el artículo 1° del precedente dictámen de la Comisión de Didáctica.-

47.529 - M/930. Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de mayo ppdo, por la que se prorrogó por 90 días la autorización conferida a fs 3 del expediente al Sr F. Monte Domecq, para solicitar directa y personalmente el concurso de los Señores Jefes de Oficinas y Directores de los Institutos dependientes de la Repartición, a fin de obtener de los mismos las informaciones necesarias para la mejor realización de la obra "Cultura Argentina" que se propone editar y que versará sobre asuntos de la instrucción pública, en sus diversos aspectos y grados, a fin de difundir el estado de nuestro país a ese respecto.-

13.570 13°/926. Optar por la prórroga del contrato de locación del local ocupado por la escuela n° 14 del Consejo Escolar 13°, sito en la calle Vírgenes 1851.-

14.568 12°/925 Optar por la prórroga del contrato de locación de los locales ocupados por la escuela

n.º 23 del Consejo Escolar 12º, sitos en las calles Quirno 965 y Junta 3337.

18.466	12º/928.	Optar por la prórroga del contrato de locación del local que ocupa la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 12º, sito calle Francisco Bilbao n.º 3259.–
9370	12º/927	Optar por la prórroga del contrato de locación del local que ocupa la escuela n.º 18 del Consejo Escolar 12º, sito calle Carabobo 1417.–
219	17º/927	No tomar en cuenta la reconsideración de la propuesta que presenta el Sr José Spallarossa, como administrador de la sucesión Luciano Mancini y ordenar el archivo de este expediente.–
7248	3º/931	No acordar los beneficios del artículo 13 y siguientes de la reglamentación de licencias en vigor, a la Srta Teresa Jouvin.
20.327	12º/927.	Optar por la prórroga del contrato de locación del local que ocupa la escuela n.º 16 del Consejo Escolar 12º, sito calle Varela 747/59.–
11.355	13º/925	Optar por la prórroga del contrato de locación del local que ocupa la escuela n.º 27 del Consejo Escolar 13º, sito calle Donato Alvarez 3248.–
3405	11º/924	Optar por la prórroga del contrato de locación de los locales que ocupa la escuela n.º 17 del Consejo Escolar 11º, sitos en las calles Rivadavia 5245 y Yerbal 656.–
15.544	R/931.	Atenerse a lo resuelto, agregando este expediente al n.º 10.695–C/930.–

Sobre raspado a fs 84 linea 19, fs 86 lineas 1 y 3, fs 88 linea 25, fs 90 lineas 10 y 18, fs 102 lineas 23 y 31, fs 103 lineas 30 y 34, fs 104 lineas 11 y 23 y fs 107 lineas 27 y 31,

"54", "N", "hasta el", "Inspección", "Romeo", "585" "Florentino", "Zutti", "25", "Lavas", "24", "18", "747" y "6", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 86 renglones 2 y 3, "30", Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.-

Sesión 71a.

Día 6 de Julio de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día seis del mes de Julio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores